



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0082
(03 FEB 2025)

"Por medio del cual se ordenan unas comisiones de servicios a unos servidores de la entidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 7 y 94 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los numerales 7, 33, 35 y 49 del Decreto Ley 262 de 2000, son funciones del Procurador General de la Nación: I) expedir los actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad, II) organizar las dependencias de la Procuraduría General de la Nación para su adecuado funcionamiento conforme a las reglas y principios establecidos en este decreto de acuerdo con las necesidades del servicio, III) distribuir, fijar la sede y la circunscripción territorial de los empleos de asesor de su despacho, de las diferentes dependencias y de cada uno de los empleos de la entidad, de acuerdo con las necesidades del servicio y IV) conceder comisiones a los servidores de la entidad.

Que el artículo 94 ibídem, establece que la comisión de servicio se presenta cuando el servidor público ejerce temporalmente las funciones propias de su empleo en lugar diferente de la sede habitual de su trabajo y el cumplimiento de estas hace parte de los deberes de todo servidor público de la entidad y no constituye forma de provisión de empleo.

Que los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo desempeñan el empleo de jefe de división, código 2JD, grado 22 de la planta de personal del nivel central de la entidad.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionarán por el término de dos (2) años o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a los servidores que se señalan a continuación, para desempeñar las funciones propias de sus empleos de jefe de división, código 2JD, grado 22 en las dependencias señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo, respectivamente.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR por el término de dos (2) años o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a los servidores señalados a continuación, para desempeñar las funciones de sus empleos de jefe de división, código 2JD, grado 22, en las siguientes dependencias, así:





DECRETO No. 0082
(03 FEB 2025)

"Por medio del cual se ordenan unas comisiones de servicios a unos servidores de la entidad"

N°	Identificación servidor	Empleo	Dependencia de ubicación	Dependencia de comisión
1	Carlos Arturo Arboleda Montoya CC 19.271.619	Jefe de División, código 2JD, Grado 22, (ID. 0840)	División de Relacionamento con el Ciudadano	División de Gestión Humana
2	Carlos William Rodríguez Millán CC 19.491.336	Jefe de División, código 2JD, Grado 22, (ID. 0837)	División de Gestión Humana	División de Relacionamento con el Ciudadano

PARÁGRAFO. - A partir de la comunicación del presente acto administrativo, los servidores señalados deberán dar cumplimiento a la Circular N° 002 del 2024, la cual estableció el procedimiento para movimientos de personal, con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Las comisiones de servicios ordenadas en este acto administrativo no genera erogación alguna con cargo al presupuesto de la entidad por concepto de viáticos ni gastos de transporte.

ARTÍCULO TERCERO. - **COMUNICAR** el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana a **CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA** y **CARLOS WILLIAM RODRÍGUEZ MILLÁN** al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJAH FACHEO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jerson Adrián Velásquez Ariza – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Cordero – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0083
(04 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5402) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, al Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0083
(04 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CARLOS JULIO DE JESÚS CARRILLO DAZA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.122.414.617, cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5402) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

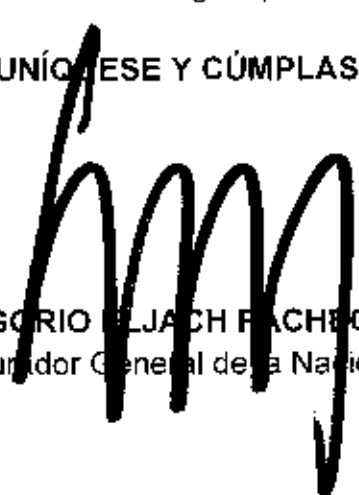
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CARLOS JULIO DE JESÚS CARRILLO DAZA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.122.414.617, en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5402) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CARLOS JULIO DE JESÚS CARRILLO DAZA** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Cerza – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Noguette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0086
(05 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5272) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0086
(05 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LAURA DANIELA GONZÁLEZ LÓPEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.140.467, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5272) que se ubicará en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LAURA DANIELA GONZÁLEZ LÓPEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.140.467, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5272) de la planta global, y ubicarlo en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LAURA DANIELA GONZÁLEZ LÓPEZ** así como a la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Aroca – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0087
(05 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

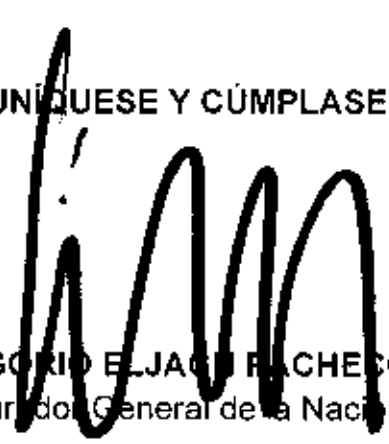
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **CARMEN LUCÍA LÓPEZ FRANCO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.421.387, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0201) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en Veeduría.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **CARMEN LUCÍA LÓPEZ FRANCO**, Así como a Veeduría, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



DECRETO No. 0088
(05 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4613) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0088
(05 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DANIELA LUCÍA CHAPUEL TELLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.047.511.661, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4613) que se ubicará en la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

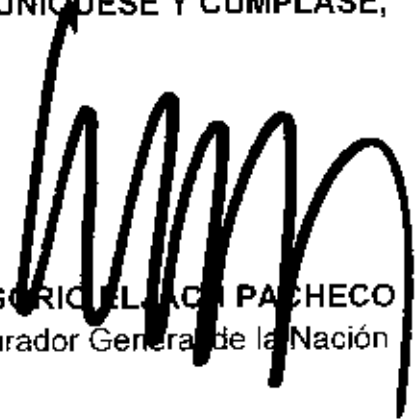
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DANIELA LUCÍA CHAPUEL TELLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.047.511.661, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4613) de la planta global, y ubicarlo en la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DANIELA LUCÍA CHAPUEL TELLO**, así como a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELÍAS PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0089
(05 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a DANIELA ESPERANZA LÓPEZ GÓMEZ quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.018.477.394, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 22 (ID. 0391) del Despacho del Procurador General de la Nación con funciones en la División de Gestión Humana.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **DANIELA ESPERANZA LÓPEZ GÓMEZ**, así como a la División de Gestión Humana, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ENASH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



DECRETO No. 0090
(05 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de técnico investigador, código 4TI, grado 15 (ID. 5495) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0090
(05 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DIANA MAYERLY ACERO RAMÍREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.901.744, cumple los requisitos para ejercer el cargo de técnico investigador, código 4TI, grado 15 (ID. 5495) que se ubicará en la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DIANA MAYERLY ACERO RAMÍREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.901.744, en el empleo de técnico investigador, código 4TI, grado 15 (ID. 5495) de la planta global, y ubicarlo en la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIANA MAYERLY ACERO RAMÍREZ** así como a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



DECRETO No. 0091
(05 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a MARISABEL TUIRAN CELEDÓN, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 49.784.265, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0184) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en Veeduría.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MARISABEL TUIRAN CELEDÓN**, así como a Veeduría, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0092
(05 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5518) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, al Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0092
(05 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CAMILA ANDREA MORENO VARGAS** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.014.185.102, cumple los requisitos para ejercer el cargo auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5518) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

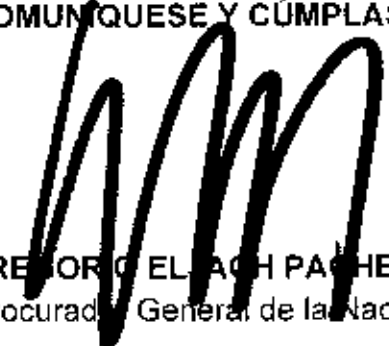
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CAMILA ANDREA MORENO VARGAS** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.014.185.102, en el empleo auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5518) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CAMILA ANDREA MORENO VARGAS** así como al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guzmán Ruiz - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0093
(05 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3698) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0093
(05 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

Que, **MARÍA LOURDES AMADOR DÍAZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.878.164, inscrita en carrera administrativa en el empleo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 06 (ID. 4221) ubicado en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos – División Administrativa, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3698) que se ubicara en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **MARÍA LOURDES AMADOR DÍAZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.878.164, para ejercer el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3698) de la planta global ubicado en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - MARÍA LOURDES AMADOR DÍAZ, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA LOURDES AMADOR DÍAZ**, así como al el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos – División Administrativa, al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


GREGORIO ELJAH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jarrobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrillo Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0094

(05 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0940) de la Procuraduría 357 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la ciudad de Bucaramanga, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibidem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que, **ZORAIDA PEDRAZA PORRAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 37.891.660, inscrito en carrera administrativa en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1534) de la Procuraduría 295 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bucaramanga, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0940) de la Procuraduría 357 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá reubicado transitoriamente en la ciudad de Bucaramanga, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0094
(05 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a **ZORAIDA PEDRAZA PORRAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 37.891.660, para ejercer el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0940) de la Procuraduría 357 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá reubicado transitoriamente en la ciudad de Bucaramanga, en el cargo de **JAIR IGNACIO ACOSTA ARISTIZABAL**, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. – ZORAIDA PEDRAZA PORRAS, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ZORAIDA PEDRAZA PORRAS**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales; al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



DECRETO No. 0098
(06 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4659) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 2: Para la Restitución de Tierras, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0098

(06 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ADRIANA FERNANDA TARAZONA BERMÚDEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.200.369, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4659) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 2: Para la Restitución de Tierras, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ADRIANA FERNANDA TARAZONA BERMÚDEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.200.369, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4659) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 2: Para la Restitución de Tierras, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ADRIANA FERNANDA TARAZONA BERMÚDEZ**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 2: Para la Restitución de Tierras.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Guzmán Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Cerzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0099

(06 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a SANTIAGO EDUARDO VARGAS LAMPREA quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.032.420.410, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0186) del Despacho del Procurador General de la Nación, con Funciones en el Grupo de Contratación – Secretaría General.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **SANTIAGO EDUARDO VARGAS LAMPREA**, así como al Grupo de Contratación por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette-Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0100
(06 FEB 2025)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0106) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **YECID ROJAS OTÁLORA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.226.477, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1670) ubicado en la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería, fue comisionado mediante Decreto N° 0135 del 05 de febrero de 2024, por el término de un (1) año, para desempeñar el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0106) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **YECID ROJAS OTÁLORA**, no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el término de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el plazo máximo establecido en la ley.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por seis (6) meses la comisión conferida a **YECID ROJAS OTÁLORA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.226.477, para ejercer el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0106) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería, desde el 07 de febrero de 2025 y hasta el 06 de agosto de 2025 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.



DECRETO No. 0100
(06 FEB 2025)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **YECID ROJAS OTÁLORA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación


Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcoia - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0101

(06 FEB 2025)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y el Decreto Ley 1851 del 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el empleo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 4397) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **HOSMAN JESÚS HERNÁNDEZ RUDAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 77.176.087, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2529) de la Procuraduría Regional de Instrucción Cesar, fue comisionado mediante Decreto N° 0148 del 06 de febrero de 2024, por el término de un (1) año, para desempeñar el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 4397) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar.

Que artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentran en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que en virtud de lo expuesto en la norma anterior y ante la vacancia temporal del empleo de **HOSMAN JESÚS HERNÁNDEZ RUDAS**, mediante el Decreto N° 0655 del 08 de junio de 2023, se nombró en provisionalidad a **LINA MARÍA PEÑARANDA MÁRQUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 49.609.780, para desempeñar el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2529) ubicado transitoriamente en la Procuraduría Regional de Instrucción Cesar.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **HOSMAN JESÚS HERNÁNDEZ RUDAS**, no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el término de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el plazo máximo establecido en la ley.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0101
(06 FEB 2025)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por seis (6) meses la comisión conferida a **HOSMAN JESÚS HERNÁNDEZ RUDAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 77.176.087, para ejercer el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 4397) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar, desde el 12 de febrero de 2025 y hasta el 11 de agosto de 2025 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **HOSMAN JESÚS HERNÁNDEZ RUDAS, LINA MARÍA PEÑARANDA MÁRQUEZ**, así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Córdoba, a la Procuraduría Regional de Instrucción Cesar, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arce - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal



DECRETO No. 0102
(06 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial I, código 3PJ grado EG (ID. 1558) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 304 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **VIVIANA ANDREA MEJÍA RUSSI**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 53.080.607, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1558) que se ubicará en la Procuraduría 304 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0102
(06 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **VIVIANA ANDREA MEJÍA RUSSI**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 53.080.607, en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID.1558) de la Procuraduría 304 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **VIVIANA ANDREA MEJÍA RUSSI**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe- Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo -Grupo de Gestión de Personal 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora Grupo Gestión de Personal 



DECRETO No. 0104
(07 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

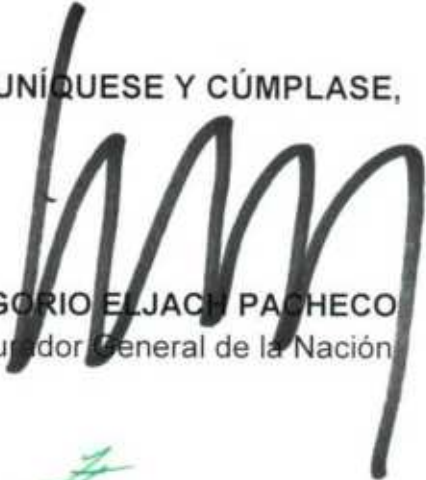
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **IVETH MARYSOL PÉREZ DÍAZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 41.942.947, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0203) del Despacho del Procurador General de la Nación, con Funciones en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo – División de Gestión Humana.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **IVETH MARYSOL PÉREZ DÍAZ**, así como al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



DECRETO No. 0105
(12 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0445) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 *Ibidem* señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0105
(12 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **VALENTINA RAMÍREZ RAMÍREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.018.491.773, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0445) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **VALENTINA RAMÍREZ RAMÍREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.018.491.773, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0445) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **VALENTINA RAMÍREZ RAMÍREZ** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0107.

(12 FEB 2025)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el cargo de asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0326) del Despacho del Procurador General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **KATTIA MILENA TORRES TORRES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.020.563, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18, (ID. 1605) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 1: Primera para la Vigilancia Administrativa, reúne los requisitos para ocupar el empleo de asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0326) del Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **KATTIA MILENA TORRES TORRES**, para desempeñar el empleo de asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0326) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 1: Primera para la Vigilancia Administrativa.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,



DECRETO No. 0107.
(12 FEB 2025)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **KATTIA MILENA TORRES TORRES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.020.563, para ejercer el empleo de asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0326) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 1: Primera para la Vigilancia Administrativa.

PARÁGRAFO. - KATTIA MILENA TORRES TORRES, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **KATTIA MILENA TORRES TORRES**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 1: Primera para la Vigilancia Administrativa, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arce - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Carolina Morales Uribe - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0117.
(17 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4661) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0117
(17 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **PAULA TATIANA HERRERA CAYCEDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.014.264.599, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4661) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **PAULA TATIANA HERRERA CAYCEDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.014.264.599, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4661) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **PAULA TATIANA HERRERA CAYCEDO**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0118

(17 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a VÍCTOR EDUARDO BARRENECHE PISCIOTTI quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.285.722, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0211) del Despacho del Procurador General de la Nación con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: para la Economía y Hacienda Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **VÍCTOR EDUARDO BARRENECHE PISCIOTTI**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: para la Economía y Hacienda Pública, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0119

(17 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID.4989) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0119

(17 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DANIELA DEL PILAR CAMARGO MONSALVE** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.098.746.028, cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID.4989) que se ubicará en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses **DANIELA DEL PILAR CAMARGO MONSALVE** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.098.746.028, en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID.4989) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DANIELA DEL PILAR CAMARGO MONSALVE** así como a la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0120

(17 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1804) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada de Intervención 10: Quinta ante el Consejo de Estado, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0120
(17 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DARLY ALEXANDER ANDRADE CAÑÓN** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.121.954.689, cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1804) que se ubicará en la Procuraduría Delegada de Intervención 10: Quinta ante el Consejo de Estado, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

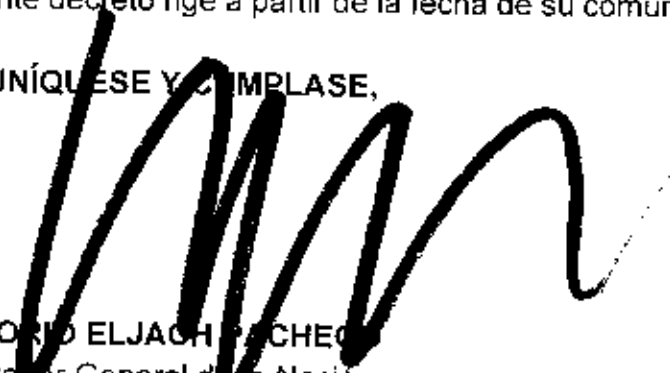
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DARLY ALEXANDER ANDRADE CAÑÓN** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.121.954.689, en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1804) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada de Intervención 10: Quinta ante el Consejo de Estado, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DARLY ALEXANDER ANDRADE CAÑÓN** así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 10: Quinta ante el Consejo de Estado.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guzmán Ruiz – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Garza – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0122
(18 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 4980) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral – Despacho del Viceprocurador General de la Nación, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0122
(18 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **SOL MARÍA ROMERO SIERRA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.000.256.930, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 4980) que se ubicará en el Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral – Despacho del Viceprocurador General de la Nación, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SOL MARÍA ROMERO SIERRA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.000.256.930, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 4980) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral – Despacho del Viceprocurador General de la Nación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SOL MARÍA ROMERO SIERRA** así como al Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



DECRETO No. 0123
(18 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **HENRY LIZARAZO OCAMPO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 13.492.855, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0212) del Despacho del Procurador General de la Nación con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **HENRY LIZARAZO OCAMPO**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,



GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0124

(18 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1223) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra actualmente vacante y será ubicado mediante este acto administrativo en la Procuraduría 168 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **BYRON ADOLFO VALDIVIESO VALDIVIESO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.040.996, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1223) ubicado en la Procuraduría 168 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 0124
(18 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **BYRON ADOLFO VALDIVIESO VALDIVIESO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.040.996, en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1223) y ubicarlo en la Procuraduría 168 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **BYRON ADOLFO VALDIVIESO VALDIVIESO**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0125
18 FEB 2025

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5136) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Huila, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0125
(18 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ELIZABET MARÍN MENDOZA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 55.160.125, cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5136) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Huila, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

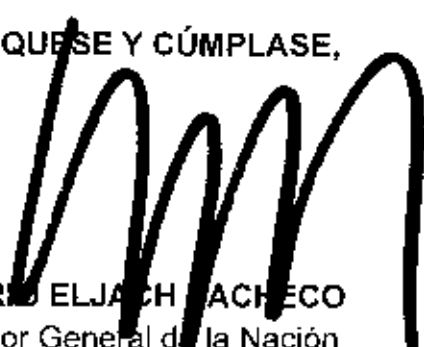
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses **ELIZABET MARÍN MENDOZA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 55.160.125, en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5136) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Huila, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ELIZABET MARÍN MENDOZA** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Huila y a la Coordinación Administrativa de Huila.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Cuzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal



DECRETO No. 0126
(18 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4664) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0126
18 FEB 2025

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LAURA MARCELA CARRILLO DAZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 53.121.817, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4664) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LAURA MARCELA CARRILLO DAZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 53.121.817, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4664) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LAURA MARCELA CARRILLO DAZA** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0130
(21 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

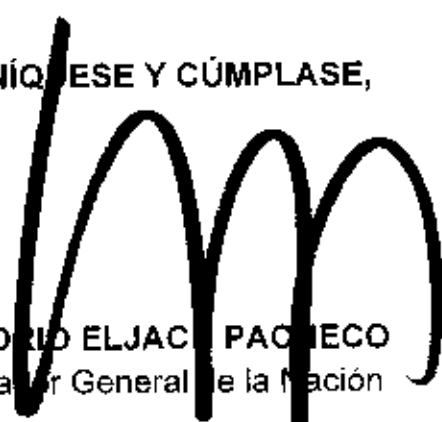
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **JOSÉ FERNANDO RAMÍREZ CASTAÑO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 75.056.934, en el cargo de director, código ODI, grado EB (ID. 0047) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JOSÉ FERNANDO RAMÍREZ CASTAÑO**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACO PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0131

(21 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

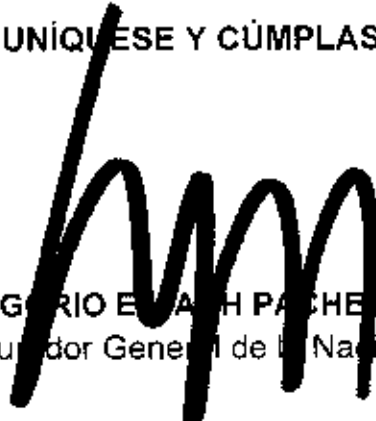
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ANGÉLICA MARÍA ANICHARICO GONZÁLEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.061.729.238, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0382) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 12: Primera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ANGÉLICA MARÍA ANICHARICO GONZÁLEZ**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 12: Primera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


GREGORIO E. PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0132
(21 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a MARÍA FERNANDA VALENCIA ANDRADE, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 25.280.803, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0375) ubicado en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MARÍA FERNANDA VALENCIA ANDRADE**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcoia – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0134
(21 FEB 2025)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 ibidem, el cargo de asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0260) del Despacho del Procurador General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **MODESTO VALBUENA TONCÓN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 19.306.933, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de técnico investigador, código 4TI, grado 17, (ID. 2544) ubicado en el Grupo de Contabilidad – División Financiera, reúne los requisitos para ocupar el empleo de asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0260) del Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **MODESTO VALBUENA TONCÓN**, para desempeñar el empleo de asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0260) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en el Grupo de Contabilidad – División Financiera.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0134
(21 FEB 2025)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **MODESTO VALBUENA TONCÓN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 19.306.933, para ejercer el empleo de asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0260) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en el Grupo de Contabilidad – División Financiera.

PARÁGRAFO. - MODESTO VALBUENA TONCÓN, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MODESTO VALBUENA TONCÓN**, así como a la División Financiera, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arzola – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0135
(21 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **LUIS ALFREDO MACIAS MESA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.230.414, en el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0110) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Zipaquirá.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **LUIS ALFREDO MACIAS MESA**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



DECRETO No. 0142
(21 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a JUDITH ROSINA SALAZAR ANDRADE quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 26.361.183, en el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 0035) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JUDITH ROSINA SALAZAR ANDRADE**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



DECRETO No. 0143
(21 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a VALENTINA MAHECHA VARÓN quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 38.363.975, en el cargo de procurador auxiliar, código 0PX, grado EB (ID. 0046) de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **VALENTINA MAHECHA VARÓN**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jerisson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0146

(21 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **GUILLERMO HERNÁNDEZ RIVEROS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 19.363.721, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0216) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en el Grupo de Contratación – Secretaría General.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **GUILLERMO HERNÁNDEZ RIVEROS**, así como al Grupo de Contratación – Secretaría General, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0149
(25 FEB 2025)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, el empleo de procurador provincial, código 0PP, grado EF (ID. 0117) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Pasto, se encuentra vacante.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, **ANA ROCÍO SUÁREZ GUZMÁN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 59.818.146, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 2330) ubicado en la Procuraduría Regional de Instrucción Nariño, reúne los requisitos para ocupar el cargo de procurador provincial, código 0PP, grado EF (ID. 0117) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Pasto.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **ANA ROCÍO SUÁREZ GUZMÁN**, para desempeñar el cargo de procurador provincial, código 0PP, grado EF (ID. 0117) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Pasto, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a ANA ROCÍO SUÁREZ GUZMÁN, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 59.818.146, para desempeñar el empleo de procurador provincial, código 0PP, grado EF (ID. 0117) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Pasto, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial.



DECRETO No. 0149
(25 FEB 2025)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

PARÁGRAFO. - ANA ROCÍO SUÁREZ GUZMÁN, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **ANA ROCÍO SUÁREZ GUZMÁN**, a la Procuraduría Regional de Instrucción Nariño; a la Oficina de Selección y Carrera, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



DECRETO No. 0152
(25 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5071) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0152
(25 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **EMILY KATHERIN ANDRADE BRIÑEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.110.561.876, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5071) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **EMILY KATHERIN ANDRADE BRIÑEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.110.561.876, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5071) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **EMILY KATHERIN ANDRADE BRIÑEZ** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jerson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



DECRETO No. 0153
(25 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5160) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina de Prensa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0153
(25 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **VALENTINA MEDINA CASTAÑEDA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.000.334.744, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5160) que se ubicará en la Oficina de Prensa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación.

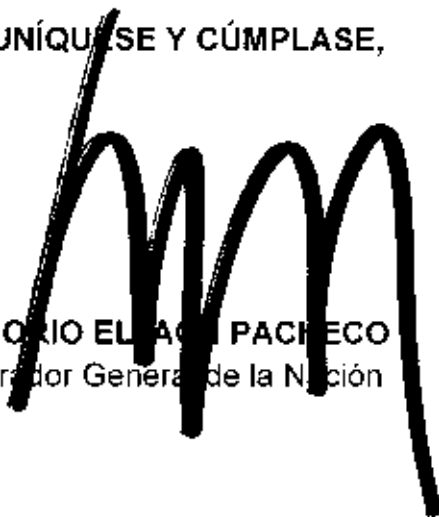
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **VALENTINA MEDINA CASTAÑEDA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.000.334.744, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5160) de la planta global, y ubicarlo en la Oficina de Prensa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **VALENTINA MEDINA CASTAÑEDA**, así como a la Oficina de Prensa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELÍAS PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Mantuya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sinton Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Magaña Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



DECRETO No. 0162
(27 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0512) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Despacho del Procurador General de la Nación, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0162
(27 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JAVIER AUGUSTO GUARDIOLA ROBLES** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.082.840.352, cumple los requisitos para ejercer el cargo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0512) que se ubicará en el Despacho del Procurador General de la Nación, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JAVIER AUGUSTO GUARDIOLA ROBLES** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.082.840.352, en el empleo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0512) de la planta global, y ubicarlo en el Despacho del Procurador General de la Nación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JAVIER AUGUSTO GUARDIOLA ROBLES**.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Carolina Morales Uribe - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0163
(27 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5062) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Guajira, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0163
(27 FEB 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ANGELICA MARÍA BALLESTEROS VALDIVIESO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 40.928.860, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5062) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Guajira, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANGELICA MARÍA BALLESTEROS VALDIVIESO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 40.928.860, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5062) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Guajira, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANGELICA MARÍA BALLESTEROS VALDIVIESO**, así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Guajira.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0165
(28 FEB 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	2980564	ARTURO INFANTE CÁRDENAS	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4135), con ubicación laboral en la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
2	3830157	DERLIN MANUEL ALFARO MARIMÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2076), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN BOLÍVAR



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0165

(28 FEB 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
3	5694291	RUBIEL ANTONIO NEIRA BLANCO	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4079), con ubicación laboral en la DIVISIÓN ADMINISTRATIVA - SECRETARÍA GENERAL
4	12236256	MIGUEL ANTONIO GUZMÁN MOSQUERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1739), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN GARZÓN
5	12724073	EDUARDO DANGOND CASTRO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1420), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 179 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA SANTA MARTA
6	12994152	FREDY ROMMEL MELODELGADO PABÓN	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4874), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PASTO
7	13505522	JORGE ALFREDO SILVA VILLEGAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4737), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO NORTE DE SANTANDER
8	19351094	DARIO ENRIQUE FERNÁNDEZ LACERA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0657), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DE INTERVENCIÓN 5: TERCERA PARA LA INVESTIGACIÓN Y JUZGAMIENTO PENAL
9	19430934	JORGE HERNÁN GARCÍA PÉREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 4999), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
10	22516349	ANGÉLICA MARÍA ARMENTA ARIZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5265), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN 2: SEGUNDA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
11	24332805	LINA PATRICIA GÓMEZ GÓMEZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1389), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 211 JUDICIAL I ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL BOGOTÁ
12	24624832	LUZ ESTELLA GUTIÉRREZ VARGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2448), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CALDAS
13	28963645	EDITH ESTHER OSPINA ÁVILES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4523), con ubicación laboral en VEEDURÍA
14	29352822	SUYI PATRICIA QUIJANO RODRÍGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5102), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO VALLE

W



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0165
(28 FEB 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
15	32787522	INGRID CATHERINE NADER HAUPT	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4464), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES
16	34994496	MARTHA LIGIA PATRÓN LÓPEZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1351), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACIÓN EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BOGOTÁ
17	36306128	KEINLY LEANDRA SALAZAR ZULETA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5007), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA
18	36516397	ELBA REGINA GUTIÉRREZ RAMÍREZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0655), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCIÓN POPULAR
19	36541311	ALBA ROSA CAYÓN SÁNCHEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0587), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
20	36750681	GRACIELA DEL ROSARIO GUZMÁN BRAVO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0703), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN AMAGÁ
21	37511051	JENNY ADRIANA BRETON VARGAS	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1128), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 159 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTÁ
22	37860920	DIANA CAROLINA LEÓN TIUSO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2117), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BARRANCABERMEJA
23	37941989	ALEXANDRA SMITH RUIZ MORENO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0534), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BUCARAMANGA
24	39705184	MARTHA LILIA MACÍAS MONTENEGRO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3327), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES
25	40176805	OLIVIA INÉS REINA CASTILLO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0927), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 315 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTÁ
26	43286785	SARA CRISTINA ARANGO RESTREPO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1730), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN ANDES
27	43459732	ELVIA EUGENIA ÁLVAREZ BETANCUR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5462), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO RIONEGRO



DECRETO No. 0165
(28 FEB 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
28	45492809	KATIA MARÍA ALVARADO MARTÍNEZ	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0944), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 363 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA BOGOTÁ
29	45504212	ANGÉLICA PATRICIA BECERRA OSPINO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1961), con ubicación laboral en la DIVISIÓN FINANCIERA - SECRETARÍA GENERAL
30	51656757	PIEDAD MEJÍA RODRÍGUEZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1284), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 1 JUDICIAL I PARA ASUNTOS CIVILES BOGOTÁ
31	52454610	ELIANA PATRICIA CALDERÓN MONTEALEGRE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1865), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 2
32	52497420	SAYRA GIOVANA MARTIN REY	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4636), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
33	52525307	CLAUDIA MILENA GÓMEZ DÍAZ	JEFE DE DIVISION, Código 2JD, Grado 22 (ID. 0842), con ubicación laboral en la DIVISIÓN DE CAPACITACIÓN - IEMP
34	52699512	BEATRIZ HELENA BUITRAGO MOLINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3647), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN DE NÓMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SECRETARÍA GENERAL
35	52728471	GILDA YANIN BUITRAGO CORTÉS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5019), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 1: PRIMERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
36	53053287	YURI KATERINE MORENO MARTÍNEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4488), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICO Y DE ARCHIVO - GED - DIVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN
37	60343762	NERSA MAGALLY DUARTE MORA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1598), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 220 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA LETICIA
38	66841085	DORA LIGIA CARDONA MEJÍA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4799), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO CALI
39	71181368	HERNANDO LEÓN TRUJILLO MUNETÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2126), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PUERTO BERRIO
40	71654233	JORGE LUIS TAPIAS RESTREPO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1364), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 199 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLÍN



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0165
(28 FEB 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
41	72270591	CARLOS ANDRÉS CABALLERO REYES	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 13 (ID. 3516), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACIÓN EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BARRANQUILLA
42	74374234	JIMMY DARIÓ PLAZAS BARAHONA	TECNICO EN CRIMINALISTICA, Código 4TC, Grado 17 (ID. 2582), con ubicación laboral en la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
43	77191605	GUSTAVO JOSÉ GUTIÉRREZ BALETA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0578), con ubicación laboral en el GRUPO APOYO SISTEMAS DE INFORMACIÓN - GASI - OFICINA DE TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
44	78708718	JULIO GUILLERMO CERVANTES MUÑOZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4265), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO MONTERIA
45	79314873	CARLOS ALBERTO CARRIZOSA TORRES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2442), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PÚBLICA
46	79396575	GERMÁN ARTURO MEDINA ÁVILA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1631), con ubicación laboral en el DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
47	79805915	MIGUEL ARCÁNGEL WILCHES LERMA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, Código 6AN, Grado 06 (ID. 4006), con ubicación laboral en el GRUPO DE INMUEBLES - DIVISIÓN ADMINISTRATIVA - SECRETARÍA GENERAL
48	80014549	EDWIN RICARDO LEÓN BARRAGÁN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5115), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA SEGUNDA DISTRITAL DE INSTRUCCIÓN
49	80041491	CAMILO EDUARDO ARÉVALO GUTIÉRREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1962), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 9: CUARTA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL
50	80111371	LUIS FERNANDO GUZMÁN GUTIÉRREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1688), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PÚBLICA
51	91510632	JOSE LEONARDO ANGARITA RODRIGUEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4623), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN 4: PARA ASUNTOS ÉTNICOS
52	93132631	MARIO FERNANDO VILLEGAS MARTÍNEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 13 (ID. 2750), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN IBAGUÉ
53	98573404	ALVERNI EMILSON CARDONA GARCÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 08 (ID. 3681), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA



DECRETO No. 0165
(28 FEB 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
54	1000777012	YICED NATALIA POVEDA CASTELLANOS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3754), con ubicación laboral en la OFICINA JURÍDICA
55	1001415321	STEFANIA ATEHÓRTUA GRAJALES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2915), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 147 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLÍN
56	1010008876	MARÍA FERNANDA VARGAS ORTÍZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3710), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DISTRITAL DE JUZGAMIENTO
57	1010214354	SCARLETH SIERRA VALLEJO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1746), con ubicación laboral en la OFICINA JURÍDICA
58	1012347011	LORENA AMARILLO ALONSO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1884), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
59	1013597791	MAYRA ALEJANDRA MENDOZA GUZMÁN	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0959), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 56 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA BOGOTÁ
60	1013615248	ÁLVARO ALEXANDER AYALA MÉNDEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4676), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 9: CUARTA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL
61	1014190517	ANGELA CATALINA CISNEROS TORRES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0649), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
62	1014208485	HENRY ANDREY QUIROGA SUÁREZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0612), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 9: CUARTA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL
63	1014227964	MARÍA JOSÉ PÉREZ GARCÍA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2908), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA
64	1014254169	OMAR DAVID MUÑOZ ROMERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1614), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1
65	1017183273	ANNY JANETH ORTEGÓN GARAVITO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4512), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN
66	1017208927	MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ PULGARÍN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5031), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO ANTIOQUIA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0165

(28 FEB 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
67	1018418720	CRISTIAN CAMILO GÓMEZ AGUILAR	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0530), con ubicación laboral en la SECRETARÍA GENERAL
68	1018489205	JENNIFER STEPHANIE SUAVITA NIÑO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3225), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 24 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTÁ
69	1019011869	KAREN VANESSA DAVID LONDOÑO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3468), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 169 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER CÚCUTA
70	1019019738	JORGE SEBASTIÁN CASTRO FORERO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4471), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA
71	1019079208	JULIÁN DAVID CRUZ PARRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2439), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PÚBLICA
72	1019147129	VALENTINA ROZO RAMÍREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2905), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN 3: PARA LA GESTIÓN Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL
73	1020450462	KATHY MORENO CUERVO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5472), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN SANTA FE DE ANTIOQUIA
74	1020714113	JESÚS ALBERTO DANGON MURCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2313), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN MAGDALENA
75	1022429618	LAURA CAROLINA ESPEJO MUÑOZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2911), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 8: TERCERA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL
76	1022433434	LUZ ÁNGELA BARRIOS MANCERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5174), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DE INTERVENCIÓN 8: TERCERA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
77	1022992792	PAULA ALEJANDRA CAMELO RAMÍREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5013), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL
78	1023702024	LUISA FERNANDA QUIROZ GÓMEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3858), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN VALLE DE ABURRÁ
79	1024516196	MARÍA ALEJANDRA LOZANO PÉREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2219), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DE INTERVENCIÓN 3: PRIMERA PARA LA INVESTIGACIÓN Y JUZGAMIENTO PENAL



DECRETO No. 0165
(28 FEB 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
80	1026274121	JOSE DAVID PERDOMO MORENO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0583), con ubicación laboral en el GRUPO DE CONTRATACIÓN - SECRETARÍA GENERAL
81	1026305340	NATALIA VEGA INFANTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2498), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGÉTICOS Y AGRARIOS
82	1030531257	FANNY CATHERINE HERRERA CARDONA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3806), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN DE NÓMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SECRETARÍA GENERAL
83	1030588997	LINA MARÍA POVEDA URIBE	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 11 (ID. 2763), con ubicación laboral en el GRUPO VIÁTICOS - DIVISIÓN FINANCIERA - SECRETARÍA GENERAL
84	1030662626	LESLY VANESA HERNÁNDEZ SABOGAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5027), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCIÓN POPULAR
85	1032444762	JUAN PABLO GUZMÁN TORRES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2057), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN 4: PARA ASUNTOS ÉTNICOS
86	1037587344	FARID ENRIQUE ARROYO GONZÁLEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5406), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN AMAGÁ
87	1037638676	LEIDY LIZED FERNÁNDEZ MUÑOZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2697), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN VALLE DE ABURRÁ
88	1044392506	FORTUNATO CARLOS HIGGINS CORONELL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5046), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BARRANQUILLA
89	1047238341	ANDRÉS FELIPE SOTO ACOSTA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3151), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 209 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES SOLEDAD
90	1049625222	DANIEL RICARDO ROJAS RODRÍGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 4991), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 7: SEGUNDA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL
91	1053770453	PAULA ANDREA LÓPEZ AGUIRRE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2110), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN MANIZALES
92	1053831147	IVÁN CAMILO MUÑOZ FRANCO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 4986), con ubicación laboral en el GRUPO DE TRABAJO DE COMUNICACIONES MERCADEO Y EXTENSIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL IEMP



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0165
(28 FEB 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
93	1061731047	ALEXANDRA SANTIAGO BURBANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5198), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN POPAYÁN
94	1063147180	CRISTO GREGORIO ABAD RUIZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5366), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CESAR
95	1064118078	JUAN DAVID VIDES PABÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5003), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 2: SEGUNDA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
96	1064977513	DAIRO DANIEL CONTRERAS BOLAÑO	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 14 (ID. 2739), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN Y ANALITICA DE DATOS
97	1065138071	MARÍA ANGÉLICA CORONELL SIERRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5001), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 10: PARA LA FUERZA PÚBLICA
98	1065593272	JUAN DAVID FUENTES MUÑOZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2239), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN LA GUAJIRA
99	1065600712	SINDY PALOMA DAZA DAZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1918), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CESAR
100	1065608579	GONZALO JOSÉ RUGELES AROCA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5483), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN VALLEDUPAR
101	1065641272	MARÍA DANIELA GIL CARVAJAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1738), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 4
102	1067857541	ANDREA MELISA MACEA LÓPEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4715), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO CÓRDOBA
103	1067981584	DANIELA MARÍA GONZÁLEZ RUIZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2918), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 6 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA BOGOTÁ
104	1069767143	JULIAN FELIPE ARÉVALO CHIQUIZA	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2683), con ubicación laboral en el DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
105	1075284437	OSCAR FERNANDO QUINTERO LEITON	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4513), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA ORDINARIA DE JUZGAMIENTO
106	1081929456	ANDRÉS ALFONSO DUQUE SIERRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5015), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 9: CUARTA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL
107	1082961101	MELISA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2781), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 371 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTÁ



DECRETO No. 0165
(28 FEB 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
108	1085276328	GLORIA ALEJANDRA LARA ACOSTA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0661), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DE INTERVENCIÓN 2: SEGUNDA PARA LA CASACIÓN PENAL
109	1090528763	RICARDO ANDRÉS MONTOYA TUESCA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3125), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DE INTERVENCIÓN 3: PRIMERA PARA LA INVESTIGACIÓN Y JUZGAMIENTO PENAL
110	1095828361	MARÍA PAULA GARZÓN MIRANDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2005), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA
111	1097332391	EDNA BRIGITTE LORENA MUÑOZ SÁNCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1881), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 8: TERCERA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL
112	1098663161	HEBERTO TOVAR TORRES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5020), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 4: CUARTA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
113	1100964452	YENNI KATHERINE RODRÍGUEZ ROMERO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0595), con ubicación laboral en la DIVISIÓN DE SEGURIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
114	1104008981	CARMELO ANDRÉS CRUZ ÁLVAREZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4675), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 9: CUARTA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL
115	1116869347	FERNANDA CATALINA PÉREZ OSPINA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3501), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ARAUCA
116	1118547778	MARIO RAFAEL RAMÓN PACHECO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1851), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN PUTUMAYO
117	1118831223	LEONELA PAOLA SIERRA TEHERÁN	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3297), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 41 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS CARTAGENA
118	1118860910	CAMILA ANDREA AGUILAR BARLIZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1883), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DE INTERVENCIÓN 11: SÉPTIMA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
119	1121043417	ELENA ROSA MOLINA CAICEDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2409), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN LA GUAJIRA
120	1121857611	GINNA KATHERINE PRIETO VARGAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3329), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
121	1144072996	DANIELA DARAVINA CUARTAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5320), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 9: CUARTA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0165
(28 FEB 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
122	1151947080	MARGARITA ROSA RODRÍGUEZ SANCHEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2862), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 8 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER CALI
123	1234095979	JOSE LEONARDO PADILLA DURÁN	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2947), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN LA GUAJIRA

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	35899564	YACIRA MOSQUERA PEREA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3727), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CHOCÓ en el empleo de INÍRIDA JIMÉNEZ FAJARDO
2	63526527	VIVIAN ANGÉLICA RIVERO CAMACHO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1449), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 189 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA BOGOTÁ en el empleo de MARIO JAVIER OJEDA HERNÁNDEZ
3	79281830	ÓSCAR ERNESTO TORRES PARRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2391), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DE INTERVENCIÓN 11: SÉPTIMA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO en el empleo de IVÁN GERARDO JÁCOME GUTIÉRREZ
4	93478208	FERNEY CABRERA GUARNIZO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0652), con ubicación laboral en la OFICINA JURÍDICA en el empleo de IVÁN MAURICIO FIGUEREDO CARRILLO
5	1026293984	DIANA MELISSA PASTRANA TRUJILLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1978), con ubicación laboral en la DIVISIÓN ADMINISTRATIVA - SECRETARÍA GENERAL en el empleo de CLAUDIA PATRICIA TABARES FORERO
6	1026583620	NESTOR DAVID PEDRAZA RODRÍGUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2775), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1 en el empleo de ANDRÉS FERNEY HIGUERA AFRICANO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0165
(28 FEB 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
7	1067876826	MAURICIO ANDRÉS DE SANTIS VILLADIEGO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1141), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 27 JUDICIAL II ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SANTA MARTA en el empleo de LUZ MARINA IBAÑES HERNÁNDEZ

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina López Esquerre – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Revisó: Julián Fernández – Secretario General (E)



DECRETO No. 0166
(28 FEB 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, hasta por tres (3) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	15373803	LUIS CARLOS MEJÍA LÓPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5409), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN ANDES
2	16079087	CARLOS AGUDELO ARBOLEDA MARIO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3827), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN MANIZALES



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0166
(28 FEB 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
3	29108857	MARTHA LILIANA CARO ACEVEDO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4577), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN 2: SEGUNDA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
4	32703439	MÉLIDA ESTHER DÍAZ RAMÍREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5026), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGÉTICOS Y AGRARIOS
5	32707486	ROSA DEL CARMEN FONNEGRA VÁSQUEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4787), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BARRANQUILLA
6	43807870	YOLIMA INÉS SUÁREZ ZAPATA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5433), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN SANTAFE DE ANTIOQUIA
7	45686174	ZAIDA LUCÍA LEÓN POLO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3842), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1
8	64580958	ADRIANA JIMENA MARTÍNEZ BOCANEGRA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4504), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA
9	64701516	YULI PAULIN LASTRE SIMAHÁN	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4571), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
10	68299250	SHIRLEY GUERRERO ESCOBAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5047), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CASANARE
11	70084157	CARLOS JULIO CASTRO PALACIOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5455), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA
12	76295973	DUVÁN GLICERIO JOAQUI DAZA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3865), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN SANTANDER DE QUILCHAO
13	77193446	MIREL EDUARDO FILIZZOLA QUINTERO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4722), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN LA GUAJIRA
14	80226673	RAÚL NORBERTO CLAVIJO OTÁLORA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5440), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO RISARALDA



DECRETO No. 0166
(28 FEB 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
15	86072124	JAIRO PARRADO PARRA	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4098), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN META
16	94492726	JHON OBED ROMERO DUARTE	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4701), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO CAQUETÁ
17	1007133781	CAROLINA MARCELA MALDONADO CABALLERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5561), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO FACATATIVA
18	1010218524	CRISTIAN CAMILO BEJARANO CARREÑO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1991), con ubicación laboral en la DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATÉGICO, ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACION
19	1015399627	YESSICA ALEXANDRA SÁNCHEZ CARDONA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5144), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICO Y DE ARCHIVO - GED - DIVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN
20	1015439869	MARÍA ALEJANDRA MORALES SALCEDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5125), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 4: CUARTA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
21	1018442355	SANTIAGO GIRALDO GRACIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2049), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA
22	1018487960	MARÍA PAULA ARUACHÁN ELIAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5368), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CUNDINAMARCA
23	1020745060	NATALIA PAOLA SUÁREZ ROJAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4565), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
24	1022034881	DANIELA ECHEVERRI CARDONA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3071), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 190 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLÍN
25	1022095190	LUIS FERNANDO SALAS AGUINAGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5218), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN SANTAFE DE ANTIOQUIA
26	1032435432	SERGIO CAMILO VILLAMIZAR CORREA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4892), con ubicación laboral en la DIVISIÓN ADMINISTRATIVA - SECRETARÍA GENERAL
27	1032500370	LAURA CAMILA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2488), con ubicación laboral en la DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SECRETARÍA GENERAL



DECRETO No. 0166
(28 FEB 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
28	1044433931	LESBIA MARCELA GÓMEZ BLANCO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5170), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CUNDINAMARCA
29	1048288474	MARÍA JOSÉ REYES CHARRIS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3034), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 13 JUDICIAL II PARA ASUNTOS CIVILES BARRANQUILLA
30	1053766418	DANIEL EDUARDO ECHEVERRY GARCÍA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4717), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO CUNDINAMARCA
31	1061761818	GUSTAVO ANDRÉS RIVERA REINOSO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4709), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CAUCA
32	1061768851	DANIEL ALEJANDRO APONTE NOGUERA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4915), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN SANTANDER DE QUILCHAO
33	1065592812	MARÍA CRISTINA PUPO PUMAREJO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1671), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL - DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SECRETARÍA GENERAL
34	1070942555	ANA VALENTINA CASTIBLANCO USAQUÉN	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3609), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN FACATATIVÁ
35	1081158079	MARÍA SALOMÉ BAHAMÓN VARGAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4515), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN 2: SEGUNDA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
36	1088289490	JUAN PABLO GONZÁLEZ RESTREPO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4596), con ubicación laboral en la DIVISIÓN ADMINISTRATIVA - SECRETARÍA GENERAL
37	1094885406	LEYDI JULIANA GIRALDO OSPINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5260), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO QUINDIO
38	1098697050	MARÍA ANDREA FIGUEROA ALFONZO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4511), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCIÓN POPULAR
39	1098758251	LUIS GUILLERMO LÓPEZ LÓPEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4563), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1
40	1110574123	ASTRID SOFÍA LOSADA SAPUYES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4500), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN
41	1110595570	YINETH KATHERYN BOLÍVAR SUÁREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5385), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO TOLIMA



DECRETO No. 0166
(28 FEB 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
42	1115071853	DIANA CAROLINA RAMÍREZ ÁVILA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5372), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO CUNDINAMARCA
43	1121875602	JULIE ESTEFANY FIERRO CALDERÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5549), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO NEIVA
44	1124855231	LICE CAROLINA GARCÉS DE LA CRUZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0826), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN PUTUMAYO
45	1128396696	YESSICA CAROLINA IBARGUEN ARCOS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4775), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN AMAGÁ
46	1136886200	ESTEBAN LAFAURIE VARGAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4487), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN 3: PARA LA GESTIÓN Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL
47	1140848650	HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR MARENCO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4509), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 5: PARA LA ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA
48	1140881295	LAURA PAMELA MARRUGO MAUREYO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3111), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 118 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA BARRANQUILLA
49	1140896753	CAMILA FONTALVO D'JANON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5393), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA
50	1140900997	LAURA MARGARITA GUERRERO BERNAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5229), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ATLÁNTICO
51	1144183334	CINDY JOHANNA LEMOS MORENO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4792), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BUENAVENTURA

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	1007514734	LAURA NATALIA PEÑA BONILLA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2981), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN CHIQUINQUIRÁ en el empleo de LILIANA BEATRIZ SÁNCHEZ JIMÉNEZ



DECRETO No. 0166
(28 FEB 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
2	1069491593	CAROLINA RAMOS ZABALETA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3254), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER en el empleo de ORLANDO ESPINOSA CARDOZO
3	1140834788	MANUEL CAMELO MILLÁN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2253), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN VALLEDUPAR en el empleo de VIVIANA PATRICIA MORA GARCÍA
4	1140840068	JANNER DE JESÚS RUIZ BAYUELO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3012), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 48 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BARRANQUILLA en el empleo de DAVID DARÍO DURÁN JIMÉNEZ

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina López Esguerra – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Revisó: Julián Fernández – Secretario General (E)



DECRETO No. 0167
(28 FEB 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, el encargo, hasta por seis (6) meses a los funcionarios que a continuación se relacionan para desempeñar un cargo de carrera, así:

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	8630461	DAVID DARIO DURÁN JIMÉNEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3012)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5183), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BARRANQUILLA
2	10142367	EDILBERTO DE JESÚS VILLEGAS VILLADA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1635)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4614), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PÚBLICA
3	12130854	PEDRO AUGUSTO SUÁREZ VÁSQUEZ	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4157)	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2679), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCIÓN



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0167
(28 FEB 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
4	13386089	JORGE ELIECER AVENDAÑO GUERRERO	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 13 (ID. 3524)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4514), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN NORTE DE SANTANDER
5	13504486	HOLGER VANEGAS PLATA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2348)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4735), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO NORTE DE SANTANDER
6	19446343	JAIME FERNANDO AGUDELO MUÑOZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 12 (ID. 2754)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1772), con ubicación laboral en el GRUPO DE CUENTAS - DIVISIÓN FINANCIERA - SECRETARÍA GENERAL
7	20713816	DORA EMILIA MALAVER MORALES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3415)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1980), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DE INTERVENCIÓN 3: PRIMERA PARA LA INVESTIGACIÓN Y JUZGAMIENTO PENAL
8	31922422	PATRICIA OSPINA VARGAS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3790)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3344), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACIÓN EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BOGOTÁ
9	39687114	MARÍA EUGENIA RICO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 06 (ID. 4213)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3363), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CUNDINAMARCA
10	41763910	LUZ DILIA BOHÓRQUEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3784)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2859), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 6 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTÁ
11	51923480	MARISOL CALDERÓN ANGARITA	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4143)	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 11 (ID. 3551), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 1: PRIMERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
12	52015861	ALBA JUDITH CAICEDO PARRA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3350)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1896), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 1: PRIMERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0167
(28 FEB 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
13	52553019	SONIA YANETH MENESES GONZALEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3820)	TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 16 (ID. 2717), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA ORDINARIA DE JUZGAMIENTO
14	52702041	AURA BETULIA FAJARDO MORENO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1995)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4587), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 10: PARA LA FUERZA PÚBLICA
15	57434239	VIVIANA PATRICIA MORA GARCÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2253)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4710), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CESAR
16	65750717	MIRYAM CONSTANZA PERALTA TRUJILLO	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 (ID. 3583)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1905), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA ORDINARIA DE JUZGAMIENTO
17	73072127	ÁLVARO EDUARDO MOLINA FREYLE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2163)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4805), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO CARTAGENA
18	79590587	DANIEL ALONSO GONZÁLEZ CUBILLOS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3788)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3365), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES
19	79712789	JOSÉ RUBEN CHAPARRO BONILLA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3403)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2869), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES
20	80820450	JAVIER ARMANDO PATIÑO ROJAS	TÉCNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 17 (ID. 2543)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2033), con ubicación laboral en la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
21	93357155	ORLANDO ESPINOSA CARDOZO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3254)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1931), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN IBAGUÉ
22	1057587981	ANDRES FERNEY HIGUERA AFRICANO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2775)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4543), con ubicación laboral en el DESPACHO PROCURADOR GENERAL



5-70
DECRETO No. 0167
(28 FEB 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
23	1067891806	JUAN ANDRÉS IBARRA BARBA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3356)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2936), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 37 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES MONTERÍA
24	1129487411	FAISY LLERENA MARTÍNEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2357)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4696), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO ATLÁNTICO

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR, los encargos a los funcionarios que a continuación se relacionan, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	6197851	JUAN CARLOS VÉLEZ ESPINOSA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 16 (ID. 2714)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0716), con ubicación laboral en VEEDURÍA en el empleo de NIUDIS LIUDIS CARRILLO GÓMEZ
2	8762797	BIENVENIDO DE LA ROSA AYA	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4133)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3757), con ubicación laboral en la DIVISIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL en el empleo de MAGDA MABEL GUEVARA AVELLANEDA
3	20699026	MIRYAM BOLAÑOS MAHECHA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3755)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3415), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCIÓN en el empleo de DORA EMILIA MALAVER MORALES
4	20753869	MAGDA MABEL GUEVARA AVELLANEDA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3757)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3638), con ubicación laboral en el GRUPO DE RELATORÍA - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL en el empleo de SONIA ESTHER SANTACRUZ GUZMÁN



DECRETO No. 0167
(28 FEB 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
5	40793939	NIUDIS LIUDIS CARRILLO GÓMEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0716)	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0438), con ubicación laboral en VEEDURÍA en el empleo de HERNANDO ARAGÓN GONZÁLEZ
6	41711221	SONIA ESTHER SANTACRUZ GUZMÁN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3638)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2163), con ubicación laboral en la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES en el empleo de ÁLVARO EDUARDO MOLINA FREYLE
7	42546016	INIRIDA JIMÉNEZ FAJARDO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3727)	TÉCNICO CRIMINALÍSTICA, Código 4TC, Grado 15 (ID. 2585), con ubicación laboral en la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES en el empleo de GABRIEL EDUARDO GUEVARA HURTADO
8	60351866	ROSA ALEXANDRA PARADA PACHECO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4327)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3656), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN NORTE DE SANTANDER en el empleo de EDWARD JESÚS ANGARITA OJEDA
9	63552165	EILEEN GABRIELA CALDERON JAIMES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3182)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2348), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN CÚCUTA en el empleo de HOLGER VANEGAS PLATA
10	79203032	MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ GUEVARA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3786)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3356), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES en el empleo de JUAN ANDRÉS IBARRA BARBA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0167,
(28 FEB 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
11	88219373	EDWARD JESÚS ANGARITA OJEDA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3656)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3182), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO NORTE DE SANTANDER en el empleo de EILEEN GABRIELA CALDERÓN JAIMES

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina López Esquivel – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Revisó: Julián Ferrández – Secretario General (E)